VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO ABIERTO N° 06/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

Entre la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en las calles Juan E. O'Leary N° 222 y Presidente Franco, Asunción, representada para este acto por el Director General de la Vicepresidencia de la República, Abog. Santiago dos Santos, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **REINA RECEPCIONES** domiciliada en Domingo Savio N° 1216 esq. San Antonio, San Lorenzo, RUC N°1524876-3, representada para este acto por la Señora **REINA PRISCILA FUNES DE FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.524.876, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el "**SERVICIO DE CATERING** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al **SERVICIO DE CATERING** proveniente del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 001/2016 - PAC. COD. N° 308.483** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y Modificaciones ;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	1	1	0	0	280	10	1	99	80.000.000
2017	1	1	0	0	280	10	1	99	200.000.000
2018	1	1	0	0	280	10	1	99	80.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 308.483

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2016**, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución VPR_N° 99/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Agua mineral	Unid.	1	Botella	2.500	2.500
2	Agua mineral sin gas	Unid.	1	Botella	2.400	2.400
3	Bebidas gasificadas	Unid.	1	Botella	4.000	4.000
4	Jugos naturales	Litro	1	Evento	25.000	25.000
5	Servicio de desayuno/ merienda	Unid.	1	Evento	15.000	15.000
6	Servicio de desayuno/ merienda	Unid.	1	Evento	18.000	18.000
7	Provisión de bocaditos salados	Unid.	1	Evento	140.000	140.000
8	Provisión de bocaditos dulces	p/kilo	1	Evento	50.000	50.000
9	Servicio de comida	Unid.	1	Evento	22.000	22.000
10	Servicio de comida	Unid.	1	Evento	24.000	24.000
11	Servicio Buffet comida caliente	Unid.	1	Evento	30.000	30.000
12	Servicio Buffet comida fría	Unid.	1	Evento	28.000	28.000
13	Provisión de postres varios:	Unid.	1	Evento	10.000	10.000
14	Torta	p/kilo	1	Evento	45.000	45.000
15	Cubiertos	Unid.	1	Evento	600	600
16	Cubiertos	Unid.	1	Evento	600	600
17	Provisión de vasos	Unid.	1	Evento	600	600
18	Provisión de copas	Unid.	1	Evento	800	800
19	Provisión de platos	Unid.	1	Evento	800	800
20	Provisión de Platillitos	Unid.	1	Evento	800	800
21	Provisión de bandejas y fuentes	Unid.	1	Evento	5000	5.000
22	Provisión de bandejas y fuentes	Unid.	1	Evento	5000	5.000
23	Provisión de toldos	Unid.	1	Evento	280.000	280.000
24	Provisión de tablón	Unid.	1	Evento	10.000	10.000

CONTRATO ABIERTO N° 06/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

25	Provisión de pollerón	Unid.	1	Evento	12.000	12.000
26	Provisión de silla	Unid.	1	Evento	3.000	3.000
27	Servicio de personal	Unid.	1	Evento	160.000	160.000
28	Provisión de bocaditos	Unid.	1	Evento	25.000	25.000
29	Provisión de bocaditos salados	Unid.	1	Evento	18.000	18.000
30	Provisión de bocaditos dulces	p/kilo	1	Evento	26.000	26.000
31	Provisión de bocaditos dulces	p/kilo	1	Evento	20.000	20.000
32	Chipitas	grs	1	Evento	9.000	9.000
33	Provisión de bocaditos salados	Unid.	1	Evento	2.000	2.000
34	Servicio de cafetería	Litro	1	Evento	40.000	40.000
35	Jugo de fruta natural	Litro	1	Evento	10.000	10.000
36	Descartables	Unid.	1	Evento	2.500	2.500
37	Conservadora	Unid.	1	Evento	20.000	20.000
38	Hielo de agua mineral	Unid.	1	Evento	6.000	6.000
39	Gaseosas	Unid.	1	Botella	4.500	4.500
40	Agua mineral c/gas	Unid.	1	Botella	2.500	2.500
41	Agua mineral s/gas	Unid.	1	Botella	2.400	2.400
42	Almuerzo	Unid.	1	Evento	18.000	18.000
				Precio total:		1.101.000

G. 180.000.000
G. 360.000.000

El monto total del presente contrato asciende a: **un monto mínimo de Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la lista de precios del FORMULARIO N° 3 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma hasta 24 (veinticuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronogramas de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; O'leary 222 esq. Pte Franco.

*Caso 1: a partir de la notificación, el plazo y el lugar de realización del servicio, será a los 10 (diez) días de la recepción de la Orden de Servicio, para eventos agendados y/o ya programados con anticipación.

*Caso 2: a partir de la notificación, el plazo y lugar de realización del servicio, será como mínimo de 1 (un) día de la recepción de la orden de servicio, para eventos no programados como visitas diplomáticas, reuniones especiales, presidencia en ejercicio

OBSERVACIONES:

- En todos los servicios ya deben estar incluidos el servicio de traslado al lugar del evento ya sea nocturno o diurno
- Para todos los ítems del Servicio de Avión, los pedidos se realizaran como hasta 3 horas de anticipación
- En todos los servicios deben proveer servilletas de papel y los elementos necesarios para cumplir el servicio (azúcar, edulcorantes, sal, aceite de oliva, vinagres, salsa picante, aderezos)
- Los oferentes interesados deberán contar con vehículos refrigerados propios, para el trasporte adecuado de los alimentos
- Los pedidos se realizaran conforme a la necesidad de los vuelos
- Los horarios para el servicio de a bordo (servicios de vuelos) varían pudiendo ser la entrega de madrugada, noche, día, domingo y feriados

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) conjuntamente con la Oficina de Protocolo de la Vicepresidencia de la República,

Corresponderá a la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato.

reina RECEPCIONE Tel.: 520 194

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Director General

CONTRATO ABIERTO N° 06/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo N° 59 inciso c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este Contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento (Art. 85 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 123 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03). La interposición del Recurso de Reconsideración o de la Solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 03 mes Agosto y año 2016.

PROVEEDOR

CONTRATANTE
Abog. Santiago dos Santos
Director General
Vicepresidencia de la República

Tel.: 520 194
reina
RECEPCIONE